Una vez finalizado el plazo de inscripciones (15 de enero de 2018), los autorizantes tienen 15 días para informar sobre las solicitudes de los cursos restringidos. Con ello, a partir del mes de febrero, se pueden empezar a convocar cursos, intentando no concentrarlos todos en el último trimestre del año.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, las actividades solicitadas se podrán consultar en ***Ayre>Mis cursos solicitados.***
En el caso de que haya nuevas necesidades de formación o una modificación de las mismas la inscripción será mediante un escrito dirigido a vuestros autorizantes.

Se seleccionará a los alumnos según los criterios de Admisión que se recogen en el Anexo I de la Resolución del Plan de Formación de 2018(BOAM 4-12-2017).

Leer más

Cursos de Idiomas de la UNED
En relación a los cursos de idiomas de la UNED, aproximadamente en el mes de octubre, a las personas que han superado el curso y no lleven más de 3 años, se les enviará una comunicación por correo electrónico para que se puedan matricular en la UNED en el curso 2019/2019.
Una vez que se sepan las plazas vacantes se remitirá un mensaje a los nuevos alumnos. Aconsejamos estar pendiente del correo y del móvil.

Según acuerdo COMISE 19-12-2017. Plazo para el disfrute de la compensación horaria por la realización de actividades formativas.
La compensación por la asistencia a acciones formativas abiertas o restringidas realizadas fuera de la jornada laboral se efectuará preferentemente dentro del horario flexible de cumplimiento de jornada, durante la realización de la actividad formativa a cuenta de la que se devengue, o en fechas posteriores y hasta dos meses después de la de finalización de la acción formativa.

Cuando por necesidades del servicio se entienda aconsejable la acumulación de la compensación en días libres, la compensación en esta modalidad correspondiente a la realización de actividades formativas en el último trimestre del año que no se hubiera disfrutado por razones de servicio antes del 31 de diciembre, podrá disfrutarse hasta el 31 de marzo del año siguiente.

Para una información más completa aconsejamos consultar la Resolución del Plan de Formación(BOAM 4-12-2017 y 28-12-2017), que se puede encontrar en AYRE GENERAL>Formación

Los problemas que os surjan mandarnos un mensaje a ccoo@madrid.es , incluyendo en el asunto la palabra **FO RMACION**